

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2013

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

## **PROSPECCIÓN SUPERFICIAL TERRESTRE NEGATIVA EN LA FINCA “EL PERLO” DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

LUIS PÉREZ RAMOS  
JOSÉ MARÍA TOMASSETTI GUERRA  
FRANCISCO LUIS TORRES ABRIL  
ARQUEOTECTURA, ESTUDIOS DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO S. L.

**RESUMEN.** La construcción de una vivienda y otras dependencias en la finca El Perlo ha motivado su prospección arqueológica, ordenada por la Delegación Territorial de Cultura en Cádiz. El resultado ha sido negativo para toda su extensión.

**ABSTRACT.** The construction of housing and other facilities in the finca El Perlo has motivated his archaeological prospection, which was ordered by the Provincial Delegation of Culture in Cádiz. The result has been negative for its entirety.

**RÉSUMÉE.** La construction d'une maison et d'autres installations dans la finca El Perlo a motivé sa prospection archéologique, qui a été commandé par la Délégation Provinciale de la Culture à Cádiz. Le résultat a été négatif pour sa totalité.

Mediante contrato de servicios con el propietario de la finca, D. Roque Gutiérrez Fernández, Arqueotectura S. L. ha desarrollado trabajos de prospección con motivo de las proyectadas obras de edificación de una vivienda unifamiliar y dos naves para uso ganadero.

Se solicitó autorización para una actividad arqueológica de prospección superficial terrestre con el fin de informar respecto a posibles elementos del patrimonio arqueológico afectables por dicho proyecto de obras, obteniéndose autorización por resolución de la delegada provincial con fecha 25-07-2013, designándose como director a D. Luis Pérez Ramos y como inspector a D. Ángel Muñoz Vicente, de la Delegación Territorial de Cultura en Cádiz.

Los condicionantes establecidos por la resolución regulaban su vigencia según el art. 24.2 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; designaba la dirección; requería la entrega en la Delegación Provincial de Cultura de la autorización de acceso a la parcela; determinaba la adecuación a las particularidades metodológicas propuestas en nuestro proyecto; establecía la reserva del 20% del presupuesto para conservación-restauración-difusión, conforme al art. 85 de la LPHA 14/2007, de 26 de noviembre; preceptuaba la obligación de llevar un Libro Diario, previamente al inicio de la actividad firmado por el responsable de seguridad y salud laboral; refería el cumplimiento de los artículos 38 y 39 del RAA (inventario y depósito de bienes muebles; y establecía la entrega de memorias en plazo y forma.

La prospección se realizó en el día 5 de agosto de 2013, comunicándose fehacientemente su inicio y finalización, conforme a lo establecido por el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

La finca El Perlo (parcela catastral 11021A006000890000DI) se sitúa al Noreste de la población de Jimena de la Frontera (Cádiz), sobre una superficie de 46.408 m<sup>2</sup> (4'64 Ha) con topografía en pendiente descendente hacia el Noreste y altitudes máximas que oscilan aproximadamente entre las cotas 65 y 133 m.s.n.m. Se accede a ella por la A-369,

recorriéndola -en dirección Ronda- 1 km desde el cruce de entrada a Jimena, hacia el Norte, y desviándose aquí al Este por una pista parcialmente pavimentada, de trazado sinuoso -que sirve a varias fincas situadas en la zona conocida como El Águila- durante otro kilómetro, hasta la entrada a la propiedad. Linda por el Sur con el camino de acceso y por el resto de sus límites con otras parcelas rústicas. Su planta es un polígono irregular con longitudes máximas aproximadas de 345 (borde oriental) y 267 m (borde occidental). La medición de las coordenadas UTM (30 ETRS89) en su vértice SE arroja el resultado: X = 281553, Y = 4035403.

#### FIGURA 1

Por las publicaciones de estudios prospectivos previos en el término municipal y nuestra propia experiencia, nos consta que en las inmediaciones de El Perlo existen varios yacimientos arqueológicos, si bien todos a una distancia superior a 1'5 Km en línea recta de la ubicación de la parcela. La información recogida en bibliografía procede de los proyectos ejecutados por los equipos de la Universidad de Cádiz dirigidos por D. José Ramos Muñoz y D. Vicente Castañeda Fernández (CASTAÑEDA Y OTROS, 2008 y 2010; (RAMOS Y OTROS, 2000). Ninguno de los yacimientos por ellos catalogados muestra superposición física con el espacio ahora sometido a diagnóstico. Por su parte, los técnicos de la Delegación Provincial tampoco hicieron constar que en las bases de datos oficiales se reflejen localizaciones arqueológicas en la finca ni en su entorno más cercano.

#### FIGURA 2

Desde el punto de vista geoarqueológico sólo disponemos de la información vertida en la hoja 1071 de la *Serie Magna* del Mapa Geológico Nacional. En ella se establece que el sustrato zonal consiste en areniscas y margas terciarias de edad miocena (aquitanienses) asociadas al flysch de la Unidad de Algeciras, lo que, en principio, descartaba la existencia de depósitos cuaternarios, por ejemplo, tipo terraza fluvial (como las localizadas en el valle del río Hozgarganta), pero no impedía la presencia de yacimientos.

Por tanto, si bien el sustrato geológico aportaba un bajo grado de potencialidad de cara a la localización de yacimientos en contextos geoarqueológicos de formación cuaternaria (pleistocenos u holocenos), no era posible -con los datos disponibles- predecir si la parcela formó parte de las estrategias de poblamiento humano de cualquier época. Respecto a su potencial ocupación histórica, habida cuenta de la cercanía de El Perlo a la actual ciudad de Jimena y su castillo, basta conocer la secuencia histórica de la población (REINA Y TABALES, 2006) para plantear opciones desde finales de la Edad del Bronce, pero especialmente a partir de época romana y destacadamente durante la baja Edad Media y en adelante.

Sin embargo, el análisis detallado de la aerofotografía de 2013 © Google Earth no ofrecía marcas interpretables inicialmente como rastros de elementos arqueológicos. En apariencia, el sustrato terciario afloraba en la superficie del terreno, siendo apreciable la estratificación areniscosa-margosa expuesta a los agentes meteorológicos. En ella se observa la fisiografía de la parcela, con tres suaves promontorios separados por vaguadas, una al Este del antiguo cortijo y otra coincidente con la doble línea de escorrentía del arroyo que discurre al

Norte. La mayor humedad en torno a éste permite el crecimiento de algunos árboles dispersos.

### FIGURA 3

El principal objetivo de la actividad arqueológica ha sido la preservación de posibles restos históricos en la parcela afectada, detectando para ello cualquier indicio de interés arqueológico, tanto de carácter mueble como inmueble, estratigráfico o estructural. Para su consecución se ha desarrollado una inspección completa de la superficie del terreno, con especial atención a los espacios proyectados para su construcción.

La estrategia de trabajo aplicada ha consistido en la inspección superficial directa de toda la superficie de la parcela, con carácter intensivo y cobertura total. Se ha procurado recorrer el terreno conforme a las bandas de prospección programadas, de 5 o 10 m de anchura según se tratara del espacio afectado por las futuras obras o no. La vegetación seca y muy crecida ha interferido en nuestro propósito, si bien se ha conseguido en lo fundamental.

### FIGURA 4

Se ha prospectado, por tanto, toda la superficie de la parcela (4'64 Ha). Durante el recorrido se ha atendido a cualquier indicio revelador de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo de la misma, tanto en lo que respecta a la localización de restos muebles como de estructuras o sus huellas sobre la superficie del terreno.

La parcela soporta una abundante vegetación tanto cultivada (abandonada) como silvestre, pasto no consumido y, en consecuencia, seco, bastante cerrado y frecuentemente de porte superior al metro de altura. En las zonas de escorrentía se conservaba aún verde y volteado, por efecto del tránsito, el agua y el viento. La circunstancia de hallarlo tan crecido ha influido, obviamente, tanto en la accesibilidad, dificultándola pero no impidiéndola, como - especialmente- en la visibilidad de las superficies, sensiblemente reducida.

### FIGURA 5

No se ha observado ninguna evidencia reveladora de poblamiento histórico, salvo esporádicos fragmentos cerámicos de edad contemporánea (lozas blancas, caneco) y escasos bizcochados no datantes. Por su nula relevancia de cara al establecimiento de potencialidad arqueológica, estos fragmentos no han sido recogidos. Tampoco se han reconocido restos de carácter paleontológico merecedores de atención. Los pocos fragmentos óseos dispersos pertenecen sin duda a reses muertas en época reciente.

Unos 75 m al Este de las ruinas del cortijo subsisten las de un abandonado pozo con abrevadero. Sus restos constructivos no revisten interés desde el punto de vista constructivo o etnológico. En sus inmediaciones tampoco se observan evidencias muebles de interés.

Por último, la inspección de las ruinas del cortijo no ha proporcionado tampoco resultados. No se aprecian elementos arquitectónicos de acarreo o reutilización de materiales constructivos que originalmente hubieran pertenecido a edificios históricos. En su proximidad, sobre el borde del camino de acceso, existía una superficie desbrozada y levemente rebajada donde se pudo constatar la composición arenoso-margosa del terreno y de nuevo la ausencia de restos arqueológicos.

En conclusión, prospectada toda la parcela conforme a los requisitos metodológicos proyectados y recogidos en la resolución de autorización, examinados los escasos vestigios muebles detectados, inspeccionados los restos constructivos aún existentes dentro de su perímetro y constatadas las características geológicas del sustrato, informamos de la inexistencia de evidencias arqueológicas, paleontológicas o de interés etnológico de ningún tipo y, por tanto, de los resultados negativos de la prospección realizada. En virtud de ello, ante la ausencia de impacto sobre el patrimonio histórico, no se precisaron medidas correctoras de las obras y se solicitó la correspondiente desafectación de la finca El Perlo a los efectos oportunos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CASTAÑEDA, V. Y OTROS (2008). "Las primeras ocupaciones humanas en Jimena de la Frontera (Cádiz). El área de la Barriada de los Ángeles". *Almoraima*, 36: 21-31.
- CASTAÑEDA, V. Y OTROS (2010). "Las bandas de cazadores-recolectores en el Campo de Gibraltar. Campaña de actuación en el Término Municipal de Jimena de la Frontera durante los años 2004 y 2005". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2005-Cádiz*: 211-225.
- MIER ENRÍQUEZ, J. L. de (2008). *Proyecto de Actuación en la Finca "El Perlo" de Jimena de la Frontera (Cádiz)*.
- RAMOS MUÑOZ, J. Y OTROS (2000). "Novedades en el registro de la formación social tribal en el Campo de Gibraltar. Asentamientos del Vº y IVº milenios a.n.e. en los entornos de Jimena de la Frontera". *Caetaria*, 3: 43-62.
- REINA, F. Y TABALES, M. A. (2006). "Castillo de Jimena de la Frontera. Descripción de una estrategia de intervención". *PH, Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 60: 152-169.

## **PIES DE FIGURAS.**

FIGURA 1. Ubicación de la finca el perlo en relación a la población de Jimena de la Frontera. Fotograma de 2012 © Google Earth.

FIGURA 2. Recorte del MTN (2003) 1: 50.000 con ubicación de la parcela (cuadrícula de 1x1 Km). Yacimientos paleolíticos en azul y neolíticos en verde.

FIGURA 3. El Perlo: plan de obras proyectado (basado en MIER, 2008).

FIGURA 4. Líneas de batida durante la prospección de la finca (croquis). Separación entre líneas: 5 y 10 m; orientación norte.

FIGURA 5. Detalle de visibilidad del terreno (cuadrícula aproximada de 20 x 20 cm).

Borrador / Preprint





EL PERLO

Jimena de la Frontera

Los Angeles

Image © 2013 DigitalGlobe  
© 2013 Google

Google earth

Fecha de las imágenes: 9/4/2012 36°25'52.23" N 119°26'06.52" O elev: 44 m alt. ojo: 3.19 km













